
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 13 DE SETIEMBRE DE 1817.

RUSIA.

Petersburgo 5 de Agosto.

El Príncipe Guillermo de Prusia está enteramente restablecido, y asistió la semana pasada á un baile que la Emperatriz madre dió en Pawlowsk, y en seguida fue á Zarskoieselo á visitar al Emperador.

El 12 de Junio una furiosa tempestad devastó las inmediaciones de Casan, y sus efectos se extendieron particularmente á la villa de Oura, habitada por tártaros que vivian cómodamente, pueblo muy conocido por sus fábricas de algodón teñido de encarnado. Los riachuelos que pasan por allí crecieron tan extraordinariamente que arrastraron en su corriente á muchas personas, ganados y casas.

ITALIA.

Roma 9 de Agosto.

La Cerdeña ha hecho un nuevo concordato con la Santa Sede, el cual tiene por principal objeto uniformar en el reino el estado del clero, en que ha habido hasta ahora tanta diversidad por las diferentes costumbres de los Gobiernos antiguos. Asi es que el Piamonte y el Genovesado tienen todavía la constitucion eclesiástica de la Lombardía; la Saboya la de Francia, y la isla de Cerdeña la del reino de Aragon. La Cerdeña negocia tambien con el Austria para arreglar y fijar, segun las fronteras de los dos estados, los límites de las diócesis. Habrá en adelante en Turin un nuncio de primera clase como los que estan acreditados cerca de las cortes de Viena, Paris, Madrid y Portugal, y recibirá el capelo de cardenal concluida que sea su mision.

BAVIERA.

Manheim 17 de Agosto.

El suceso ocurrido el 14 de este mes en Maguncia ha llamado mucho la atencion pública en Alemania. Se han divulgado rumores muy contradictorios sobre este acaecimiento; pero la relacion mas verídica es la siguiente:

„Hacia mucho tiempo que se quejaban en Maguncia de las especulaciones usurarias de muchos tratantes de granos y de otros particulares de aquella ciudad, que no contentos con haber ganado sumas muy considerables durante la carestía del trigo, vendiendo á precios exorbitantes el grano que habian comprado barato, procuraban valerse de los ardidés posibles para encarecer el trigo despues que bajó el precio en la orilla izquierda del Rhin.

El descontento general y la indignacion pública, á causa de estas maniobras, se habia manifestado hacia bastante tiempo. En el mercado de 14 de Agosto llevaron los labradores de las cercanías mucha porcion de trigo nuevo, y empezaron á venderlo á nueve florines la medida, cuando los agentes de los especuladores, judíos y cristianos, les hicieron ofertas excesivas pagándoselo á 15 florines, á cuyo precio compraron cantidades considerables. Los labradores, que no habian vendido aun su trigo, se aprovecharon de esta subida, y en lugar de nueve florines pedian á 18. Conocida esta maniobra se reunió el populacho en el mercado, y prorumpiendo en terribles imprecaciones contra los logreros, se dirigió á las casas de los que pasaban por mas avaros; rompió sus puertas, y principió el pillage. Este no se limitó, como sucede en semejantes casos, á las casas de los logreros, sino que tambien se extendió á otras de varios particulares designados maliciosamente como compradores de granos, con cuyo motivo muchas personas fueron maltratadas. Todas las tropas prusianas y austriacas que se hallan de guarnicion en Maguncia se pusieron sobre las armas, y se enviaron numerosos destacamentos para disipar el tumulto á viva fuerza. El populacho hizo resistencia en algunos parages, resultando de esto una confusion horrible. En fin, despues de hacer los mayores esfuerzos se dispersaron los amotinados, y arrestados algunos se restableció el orden."

Nuremberg 20 de Agosto.

Se han recibido varias cartas de Breslau, que se refieren á otras de Polonia y de Rusia, por las cuales se sabe que el ejército ruso va á ser puesto en el pie de paz. Las mismas cartas dicen que el número de tropas que habrá en Petersburgo y en la Ingria constará de 37 batallones, 32 escuadrones y 9 compañías de artilleros. El sueldo de los oficiales y de los soldados se ha aumentado, cuyo aumento asciende al año á siete millones y medio de rublos.

Las referidas cartas añaden que el ministro de los Estados-Unidos Mr. Pinkney ha sido muy bien recibido, y se presume que existen en el dia algunas negociaciones importantes entre los dos estados.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 23 de Agosto.

Ayer vinieron aqui S. A. R. el Príncipe heredero de Orange, el mayor general Príncipe de Saxonia-Weimar y otros personages.

Mr. Regnault de St. Jean de Angely, que llegó ayer á esta ciudad procedente de Ambéres, marchará esta noche á Prusia, que es el parage de su destino. Van acompañándole en su coche dos sargentos de este ejército.

Se espera aqui de dia en dia á S. M. el Rey de Prusia de vuelta de Paris. Este Monarca, que viaja con el título de conde Ruppín, se detendrá poco en Brusélas, y volverá á sus estados por el camino de Aquisgran y de Colonia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 19 de Agosto.

Las últimas cartas recibidas por el paquebote del Brasil, que alcanzan has-

ta el 24 de Junio, dicen que en aquellas regiones reina la mayor tranquilidad.

Un oficial de la fragata anglo-americana la *Congrell* escribe del bajo Misisipí, con fecha de 21 de Junio, que iba á marchar á Sto. Domingo, y desde allí á un puerto de la América del Sur. El objeto de su primer destino es llevar un agente del gobierno de los Estados-Unidos á Puerto-Príncipe para pedir á Petion que restituya algunos géneros que ha confiscado á los anglo-americanos, y dé satisfaccion por el atentado cometido en haber hecho arca-bucear á un ciudadano de su nacion. La misma carta dice que el referido agente debia tambien arreglar algunos negocios con Cristóbal; pero que ignoraba cuál era el objeto de su ida á la América del Sur.

Idem 20.

Uno de los barcos que han venido de Ostende ha traído á una francesa jóven, llamada *el Hércules hembra*, la cual levanta un yunque de 12 arrobas atado á la trenza de su pelo, y tendida en una mesa mantiene un tonel de cerveza sobre el estómago.

Asegurado el gobernador de la Bermuda de que han cesado las fiebres contagiosas que habian causado tantos daños en la Antigua y en la Granada, revocó su orden de 11 de Abril, por la cual tenia prohibida toda especie de comunicacion con dichas colonias.

Sabedor el Gobierno de los Estados-Unidos de la publicacion de las actas del parlamento, que mandan admitir los buques americanos en los puertos, ha resuelto que los buques ingleses procedentes de las colonias no paguen en adelante los derechos extraordinarios que adeudaban antes.

FRANCIA.

Paris 29 de Agosto.

Hoy ha recibido S. M. despues de misa la visita de despedida del conde de Ruppín, que marcha mañana para Aquisgran. — Este augusto personaje pasó en seguida á despedirse de S. A. R. la duquesa de Angulema y de los otros Príncipes, los que algunas horas antes habian ido á visitarle á la casa de la embajada prusiana.

Escriben de Strasburgo, con fecha de 25 de Agosto, que de orden de S. M. fueron indultados y puestos en libertad muchos presos, quienes recibieron esta gracia con el mayor reconocimiento.

Avisan de Brusélas que habia pasado por aquella ciudad un militar frances llamado Vangrand, natural de Evreux, con pasaporte ruso, el cual venia directamente de Potowsky, en Rusia, donde estuvo prisionero. Este ha declarado que ha venido con otros 32 militares, entre ellos un capitán natural de Maestrich, y que los demas eran brabantones y holandeses: ha dicho además que quedaban en Potowsky muchos prisioneros franceses trabajando en sus oficios de sastres, zapateros y fabricantes de paños; y que estan muy estimados en aquel país.

Mr. van-Houwermeeren, corregidor de Leda (Flandes oriental), ha hecho la prueba del cultivo del trigo de Egipto, y ha resultado que un solo grano produjo 77 cañas ó tallos, y otros muchos de 50 á 70; y que la espiga de cada caña dió 90 granos.

Las cartas de Dresde anuncian que el matrimonio de S. A. R. la Princesa Mariana de Saxonia con S. A. I. el gran duque heredero de Toscana se celebrará en el mes de Octubre próximo.

La Provenza padece hace meses una gran sequía, de cuyas resultas los manantiales y los pozos se han agotado en la mayor parte de los campos. Para dar una idea de la temperatura actual de aquel pais basta decir que el día 17 el termómetro expuesto al sol permaneció constantemente desde las 12 hasta las 2 de la tarde en 44 grados. Este es, dice el diario de Marsella con razon, el único medio de saber exactamente el calor atmosférico, y no cuando el termómetro está á la sombra como se hace comunmente. Los viajeros y los trabajadores del campo estan expuestos á los ardores del sol, y por consiguiente el calor que experimentan no se halla modificado. Seria pues muy conveniente que los físicos hiciesen sus observaciones, siguiendo este método, el único natural y razonable, y que muchos viajeros han puesto ya en práctica en los paises cálidos. Por este medio se tendria ademas una idea exacta de la influencia del sol sobre los vegetales.

Escriben de Liorna, con fecha 12 de este mes, que en aquel dia por la mañana se hizo la ceremonia solemne de la entrega de la Archiduquesa Leopoldina, esposa del Príncipe del Brasil, al ministro de Portugal. Se asegura que aquella Princesa debia embarcarse el dia 14.

PORTUGAL.

Lisboa 2 de Setiembre.

En la gaceta de Bahía de 13 de Junio se ha insertado el artículo siguiente:

„El comandante del bloqueo Rufino Perez Baptista llegó de Pernambuco el dia 9, y trajo 71 presos; y entre ellos los principales cabezas de aquel insensato y bárbaro atentado.

Los delincuentes que huyeron de Recife, ó se ocultaron en los montes, son perseguidos por la tropa de Bahía y de cabo Colos. Casi todo el dinero del Estado que habian robado ha podido recuperarse, pues como estaba en monedas de plata no les fue posible llevarlo por su mucho peso.

„Segun noticias del Marañan el Gobierno de aquella capitania trató de enviar las fuerzas posibles contra Pernambuco luego que supo los acontecimientos del fatal 6 de Marzo. El gobernador del Piauihy hizo otro tanto, y prohibió desde luego la salida de ganado para Pernambuco.

„Ahora sabemos que los rebeldes de Pernambuco tenian algunos cohetes de Congreve.”

ESPAÑA.

Don Benito (provincia de Extremadura) 25 de Agosto.

El ayuntamiento de esta villa queriendo dar á sus vecinos un testimonio de su desvelo por la educacion de la juventud, y de la aptitud y zelo del profesor D. Antonio Beltran, á quien la tiene encomendada, dispuso que este presentase á examen público sus discípulos, así como lo habia hecho ya en 5 de Octubre del año próximo pasado con 60 de ellos, cuando solo hacia un año que egercia la enseñanza en esta villa. A este efecto, precedido aviso á todos los vecinos y á los de los pueblos comarcanos, se presentaron

el día 13 del mes próximo pasado bajo la presidencia del alcalde mayor Don Eusebio María Sample 100 niños, que divididos en tres clases dieron muestras de una instrucción poco común, atendida su edad y el tiempo que tenían de enseñanza. Los mas adelantados, ademas de haber manifestado estar perfectamente instruidos en el catecismo ó historia de la Religion, dieron á conocer que lo estaban igualmente en la teoría y práctica del arte de escribir, respondiendo á cuanto les preguntaron los concurrentes, tanto en orden á la caligrafía como á la ortografía con arreglo á la publicada últimamente por la Real academia española. Ademas de esto expusieron las principales reglas y fundamentos de la gramática general, haciendo aplicacion de ellos en la lengua castellana á vista de los trozos de diferentes escritores que los concurrentes les señalaron; y finalmente manifestaron su instrucción en la aritmética, dando razon y ejecutando todas las operaciones de ella. Los discípulos de segunda clase manifestaron igual instrucción, á excepcion de lo perteneciente á gramática, ortografía y parte mas complicada de la aritmética, y los de la tercera clase, que se componia de niños de cinco á siete años de edad, leyeron con despejo y desembarazo en varios libros que les presentaron, dando razon de la division de sílabas, vocablos y signos de la puntuacion. El ayuntamiento, que habia dispuesto distribuir á los mas sobresalientes 22 medallas de plata, no pudo menos de conocer que eran todos acreedores á esta distincion; y si por no destruir la noble emulacion que por este medio se fomenta no premió á todos indistintamente, se vió precisado, como lo hizo, á aumentar los premios hasta el número de 46, que se distribuyeron á los mas sobresalientes, teniendo en consideracion su edad, tiempo de enseñanza y otras circunstancias que suelen no apreciarse en tales casos. Concluido el acto, que duró cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, se distribuyeron á los concurrentes varias muestras de las letras de los discípulos, que todas fueron recibidas y solicitadas con ansia, despues de lo cual el presidente dió las gracias al concurso, amonestó á los discípulos á que continuasen con la misma aplicacion que habian manifestado, y elogió el zelo y constante desvelo del digno profesor.

Madrid 12 de Setiembre.

Parte facultativo del día 9 del corriente.

La REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa siguen sin la menor novedad en su importante salud.

Idem del día 10.

La REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa continúan sin novedad en su importante salud.

Idem del día 11.

La REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel Luisa siguen sin novedad en su importante salud.

La REINA nuestra Señora, que ha continuado desde el momento del parto sin el menor contratiempo, ha dispuesto el salir á misa pasado mañana domingo á su Real capilla, y por la tarde al paseo, si el tiempo se lo permite: continúa siempre criando á S. A., quien da pruebas nada equívocas que la leche mas análoga para nuestro sustento es la de la misma madre.

Los comisarios nombrados por S. M. en Paris, continuando con el mas activo zelo en su cargo, con respecto á las liquidadas despues de las que se comprendieron en la nota publicada

Nota de las liquidaciones admitidas y acordadas hasta el 6 de Agosto de 1817 por los comisionados corresponden á cada una de las personas á cuyo nombre se han hecho, asi por capitales como

Números de órdenes de las liquidaciones.	Fechas de las liquidaciones definitivas.	Nombres de los interesados en favor de quien se han liquidado los créditos.	Nombres de los apoderados ó encargados por quienes se recibieron los documentos.	CANTIDAD	
				Capital en inscripciones sobre el gran libro en francos.	
1. ^a	1817 16 de Julio...	D. Pedro Regalado del Campo y Don Antonio de Uriarte, del comercio de Cádiz.	Mr. Rochelle, abogado en Paris.....	1.686,488 fs.	62 cs.
2. ^a	6 de Agosto...	El ayuntamiento de la ciudad de Pamplona.	D. Fausto de Foronda, residente en Paris.....	163,606.	74.
3. ^a	Idem..	D. Luis Diaz Hoyuelos, del comercio de Búrgos.	Ninguno.....	727.	1.
4. ^a	Idem..	D. Manuel Sanz Calvo, del comercio de Segovia.	D. Manuel Robredo, en Madrid.....	806.	
5. ^a	Idem..	Francisco Mateo, vecino de Salamanca.	Mr. de la Croix, de Paris.....	1,599.	
6. ^a	Idem..	Atanasio García, vecino de Salamanca.	Ninguno.....	329.	39.
		Antonio Requejo, vecino de la misma.		233.	49.
7. ^a	Idem..	D. Vicente Barbería, D. Juan Pedro Daguerre, Aranaide, Gainza y compañía de Pamplona &c. &c.	D. Fausto de Foronda.....	200,703.	30.
Totales.....				2.054,493 fs.	51 cs.

Lo que de órden de S. M. se publica para gobierno de los interesados, quienes, por consiguiente, se presenten á la secretaria de la comision central en esta corte para instruirse

DE OFICIO.

anto pueden adelantar á beneficio de los interesados en las reclamaciones puestas á
licada en el suplemento á la gaceta de 14 de Junio último, han remitido la siguiente
comisarios liquidadores de España y Francia, con expresion de las cantidades que
como por réditos.

DADES LIQUIDADAS.

Objeto de las reclamaciones, y épocas en que se hicieron los suministros y prestamos.

Renta anual que producen las inscripciones en francos. Réditos liquidados á pagar en metálico francos.

84,324 fs. 22,548 fs. 4 cs.

Importe del cargamento del navío español la Minerva apresado por un corsario ingles, y represado por la escuadra del almirante frances Villeneuve, que se apoderó del expresado cargamento para servicio de la misma con obligacion de reintegro (1805).

8,180. 2,187 39.

Suministros hechos para los hospitales militares en Pamplona durante los cinco primeros meses del año de 1813 en virtud de contratas con las autoridades francesas.

36. 9 71.

Importe de efectos de vestuario vendidos al 15.º escuadron de gendarmería francesa en Búrgos en 1813 con obligacion de pago.

40. 10 77.

Importe de paños vendidos á la primera légion de la segunda division del segundo cuerpo de observacion de la Girona en Segovia en el mes de Marzo de 1808, con obligacion expresa de pago.

80. 21 37.

Suministro de 10 sacos á tierra para el fuerte de S. Vicente de Salamanca en 1812 con justiprecio y obligacion de pago por el director frances de las fortificaciones.

16. 4 39.

Suministro de cal para el mismo fuerte de San Vicente de Salamanca en el mes de Junio de 1812 en forma de compra, y en virtud de recibos del guarda almacén y director de las obras de fortificaciones con el justiprecio correspondiente.

12. 3 11.

Suministros hechos para los hospitales militares de Pamplona y Tudela de Navarra en 1810, 1811 y 1812, en virtud de contratas con las autoridades francesas de Pamplona en aquellas épocas.

10,035. 2,683 36.

102,724 fs. 27,468 fs. 14 cs.

nsecuencia de lo que está repetidamente prevenido, convendrá se acerquen por sí, se de cuanto conduce á su satisfaccion, cabal conocimiento y oportuna direccion.

La sociedad aragonesa ha dirigido á S. M. la exposicion siguiente :

„Señor: El deseo de que se difundiesen las luces, y que por su medio prosperase el Estado, suscitó al glorioso Abuelo de V. M. el Sr. D. Cárlos III (que en paz descanse) el gran pensamiento de erigir sociedades patrióticas que se ocupasen de tan precioso objeto. Vuestro augusto Padre continuó dispensándola la mas decidida proteccion; y la aragonesa ha dado pruebas de corresponder al objeto, tomándose ímprobos tareas para procurar la enseñanza de las ciencias útiles y que progresase la industria.

„Una guerra cruel y sangrienta paralizó su marcha; pero luego que tuvo la suerte de ver restituido á V. M. al trono de sus mayores, volvió con el mayor esmero á emprender sus tareas.

„¡Cuán lisonjero le ha sido y es ver que V. M. lleno de sentimientos benéficos no cesa de procurar por todos los medios la felicidad de sus pueblos, de estos pueblos, modelos de lealtad hácia su REY; y que han hecho para acreditarla los mas extraordinarios sacrificios!

„Vuestro Real decreto de 30 de Mayo último, en que se establece un sistema general para el ramo de Hacienda, es un monumento eterno que perpetuará la memoria de este feliz reinado. Con él se afianza la suerte de esta heroica nacion, y los españoles de ambos mundos ensalzarán incesantemente el nombre del justo y bienhadado FERNANDO VII. Las generaciones presentes y venideras, siguiendo la carrera que ha emprendido V. M., llegarán al grado de opulencia de que este precioso suelo es susceptible. ¡Qué perspectiva tan alhagüeña! ¡Cómo se cicatrizarán las cruentas llagas abiertas por el despotismo y la tiranía!

„Conociendo pues esta vuestra sociedad aragonesa el grande influjo de tan sabias disposiciones para cimentar la prosperidad de esta fidelísima monarquía poseida de entusiasmo, se apresura á elevar á los pies del trono los respetos de reconocimiento y gratitud hácia el mejor de todos los Soberanos, y queda dirigiendo sus fervientes votos al cielo, para que conservando la preciosa vida de V. M. logre la sublime satisfaccion de completar la obra felizmente comenzada, y ocupar el digno asiento que está preparado al magnánimo FERNANDO VII en el templo de la inmortalidad.”

La villa de Osuna, acompañando testimonio del acta capitular que acordó su ayuntamiento habiendo visto el Real decreto de 30 de Mayo de este año, ha dirigido á S. M. la siguiente representacion.

„Señor: El ayuntamiento de la villa de Osuna, que en todos tiempos ha tomado el mas vivo interes en las glorias del trono que tan dignamente ocupa V. M., y en la prosperidad de la heroica nacion que el Ser Supremo ha puesto á su cuidado y direccion, penetrado íntimamente de las verdaderas ventajas que debe atraer á la agricultura, comercio y artes el Real decreto de 30 de Mayo, en que se establece el nuevo sistema de rentas: convencido de la equidad y justicia que le caracterizan, y confiado en que por su benéfica influencia desaparecerán indudablemente las trabas y dificultades que oponia el antiguo y monstruoso plan de rentas á la felicidad pública, empobreciendo al mismo tiempo el Real erario, no ha podido ni debido desentenderse de elevar á los pies del trono su reconocimiento y gratitud. Sí, Señor: el ayuntamiento tributa á V. R. M. las gracias mas expresivas por tan loable

981

y apreciables obra, cuya memoria, en los dias que han de venir, hará que el nombre de V. M. se oiga con respeto y veneracion, y que el último de los hombres cante himnos en su loor.

„El ayuntamiento ruega á V. M. se digne admitir con agrado esta demostracion sincera, hija de su adhesion á la Real Persona, á la nacion y á todo lo bueno.”

Circular del Ministerio de Hacienda.

El REY nuestro Señor tiene dispuesto y mandado egecutar todas las providencias que hasta el dia han sido mas convenientes y adecuadas al objeto de igualar la contribucion general del reino entre pueblos é individuos contribuyentes por el órden progresivo de mejoras que han de ser resultado de repetidas operaciones, como se anunció en el Real decreto de 30 de Mayo de este año; y las mismas reclamaciones de unos pocos pueblos agraviados, que manifiestan el excesivo alivio de otros, demuestran ser la contribucion mucho mas pequeña de lo que puede pensarse, incluyéndose en ella toda la riqueza sin excepcion, y compensándose mutuamente las desproporcionadas cargas y rebajas de todos. Pero la escrupulosa justicia de S. M., guiada por el mas exaltado amor á sus vasallos, no se tranquiliza un momento; y quisiera anticipar los trámites naturales á lo menos hasta el punto de que fuesen insensibles las desigualdades entre los pueblos del reino y de cada provincia, dejando para lo sucesivo la exactitud posible que sin duda deben producir el mismo interes de los particulares; el medio que se les ha franqueado en el artículo 25 de la instruccion de 1.º de Junio de medicion de tierras, tasacion de edificios, ó diligencias semejantes, y la formacion de la estadística de la riqueza general. Por tanto manda S. M., que formando V. sin falta y la junta principal de repartimiento una lista de los pueblos notoriamente cargados, y otra de los notoriamente beneficiados (en cuyo cómputo y conocimiento por mayor apenas puede haber equivocacion si se atiende con discernimiento á las reclamaciones de los mismos contribuyentes y á los cuadernos arreglados por las juntas de pueblos), procedan desde luego á la primera igualacion en el último tercio de este año, reformando al mismo tiempo, segun la Real órden circular de 15 de este mes, los defectos del repartimiento de los dos tercios anteriores que hayan podido causarse por haber adoptado de algun modo la equivocada regla de rentas actuales comparadas, que solamente se empleó como la única positiva y justa para el repartimiento provincial, y usando en su lugar de la de rentas equivalentes, contribucion de paja y utensilios, ú otra cualquiera territorial que alguna vez se haya enablado; sin que la disposicion de este sencillísimo método impida que V. y la junta principal perfeccionen el repartimiento mas y mas, si los medios y datos de que se valen son justos, fundados, y conocidamente dirigidos á la igualdad tan deseada de la contribucion. Lo comunico á V. de Real órden para su noticia y cumplimiento. Madrid 25 de Agosto de 1817.

En los peligros que amenazan á un pais cuando la peste ó cualquiera otra enfermedad contagiosa se aproxima á sus confines, es una obligacion sagrada de parte del Gobierno, no solo el vigilar sobre la observancia exacta de las precauciones adoptadas generalmente en tales casos para resguardo de la sa-

lud pública, sino tambien el tranquilizar la natural inquietud de los pueblos, é inspirarles una justa confianza en la proteccion de las autoridades á cuyo cargo y responsabilidad está confiado aquel importante objeto de policia. Estas consideraciones han movido el piadoso ánimo del Rey nuestro Señor para mandar que sus diferentes ministerios, y principalmente su primera secretaria de Estado, de donde dependen los negocios de sanidad, cuiden de dar la mayor publicidad á todas las noticias y consiguientes disposiciones que por cualquiera de dichos ramos deban tomarse acerca de una materia en que nunca llegan á ser nimias la escrupulosidad y prevision. Asi se ha practicado desde que se recibió el aviso de haberse manifestado la peste de Levante en Argel, Bona, Constantina, Uzda, Tremecen y otros puntos de la costa de Africa, insertándose en la gaceta cuantas particularidades interesaban sobre los progresos de la indicada calamidad, é igualmente varias providencias adecuadas á las diversas especies de peligro posible, entre otras el último reglamento propuesto por la suprema junta de Sanidad del reino, y aprobado interinamente por S. M. Al mismo tiempo se ha prevenido á aquella zelosa é ilustrada corporacion la necesidad de activar y vigorizar las leyes, en cuya egecucion entiende por su instituto; y la energía que el Gobierno desplega en sus resoluciones acerca de esta parte de administracion pública, está perfectamente auxiliada por la celeridad y discrecion que la referida junta manifiesta en sus multiplicadas medidas, sin perdonar trabajo ni despreciar los mas insignificantes pormenores. La consecuencia de semejante sincera cooperacion es el bueno y eficaz uso de todos los medios propios para evitar la introduccion en España del referido azote, y el público debe reposar en completa seguridad á la sombra de la paternal atencion que dispensa nuestro augusto Soberano á todas las varias bases en que estriba la felicidad de sus amados vasallos.

En 2 de este mes se avisó por la primera secretaria de Estado á la suprema junta de Sanidad la salida de un bergantin argelino, con el objeto de perseguir un cúter, que parece egercia algunas piraterías en la costa de aquel distrito bajo bandera española. Inmediatamente tomó la junta las urgentes providencias oportunas, segun aparece del oficio que con fecha del próximo siguiente dia comunicó su presidente á dicho ministerio, y cuyo tenor se traslada á continuacion para gobierno y tranquilidad del público.

„Excmo. Sr.: He dejado firmadas para poner en el correo de hoy y sucesivos las circulares que me previene V. E. en Real orden de ayer, con motivo de la salida de Argel el 17 de Julio de un bergantin corsario de aquella regencia en persecucion del cúter, que bajo bandera española se decia estaba cometiendo piraterías en la costa de Oran.

„Estas circulares se comunican directamente á las juntas mas principales de los puertos del Mediterráneo con insercion literal de la Real orden, y á todas las superiores del reino, que son el órgano inmediato de comunicacion con aquellas; previniendo en conclusion que cada una „enterada de este incidente, el mas arriesgado, lo ponga sin pérdida de tiempo en noticia de todas las subalternas de los puertos de su comprension, repitiéndoles muy „estrechamente el encargo en que estan de examinar con toda escrupulosidad

„y detencion las embarcaciones de cualquiera procedencia , pero especial-
 „mente del Mediterráneo , de inquirir todas sus relaciones en el mar , y un
 „prolijo reconocimiento de sus diarios de navegacion , rol de matrícula y pa-
 „tentes de sanidad , confrontando estos documentos hasta asegurarse de su
 „exactitud , negándoles plática si ocurriese alguna racional duda mientras se
 „desvanece , y conminando á los capitanes y patrones de los buques con la
 „pena de muerte de irremisible egecucion si faltaren de algun modo á la
 „verdad en sus declaraciones.”

El comandante de marina de la provincia de Almería participa en carta de 22 de Agosto último al señor secretario de dicho ramo lo que sigue :

„La pública voz y fama ha fijado la vista en los verdaderos piratas y
 „asesinos de la inerme tripulacion del bergantin goleta la Venus sacrificados
 con el capitan Tomas , su muger y un niño llamado Cristiani , de tres años ,
 cuya cartilla ha parecido , igualmente que un zapato de la señora. En efecto,
 por la declaracion jurada del patron de la bombardas la Virgen del Carmen,
 Márcos García , que dió fondo antes de ayer procedente del puerto de Má-
 laga , consta se hallaba en aquel puerto fondeado á su costado un falucho
 grande corsario con bandera inglesa y tripulacion genovesa y de las bocas del
 Cátaro , cuyo barco estaba detenido por el Gobierno español. Que por los
 dias del 6 al 7 se escapó de noche sin víveres , llevando á su bordo sobre 50
 hombres , y que las demas señales del referido buque eran todo pintado de
 negro , dos portas grandes á popa , esta á la bergantina , parapeto á proa , y
 muy capaz y ancho de bocas. No se halló en el bergantin goleta cosa algu-
 na de víveres ni rancho , y parece bastantemente probable que saliendo este
 pirata el dia 6 al 7 de Málaga , hubiese cometido su atentado el 9 al frente
 de este puerto. Lo que tambien parece probable es que en el acto de ser ase-
 sinada la tripulacion se escondió algun marinero del bergantin , el cual trató
 de taparle el agua luego que se fueron los piratas , porque en efecto se halló
 en este una cavilla ó tapon introducido en uno de los barrenos ; cuya perso-
 na ó personas , teniendo embarcaciones menores á bordo , habrán aparecido
 en algun otro punto de la costa , y confirmarán todos estos hechos que par-
 ticipo á V. E. , los cuales se versarán en la sumaria que se está formando
 con arreglo á ordenanza.”

El cónsul de S. M. en Smirna avisa , con fecha de 30 de Junio último ,
 haber ocurrido en aquel puerto durante dicho mes varios accidentes de pes-
 te ; y añade que es de temer tome mayor incremento siendo el clima de
 Smirna tan semejante al de Alejandría , de donde se comunicó esta vez , pues
 la experiencia ha demostrado que el referido contagio causa alli menores es-
 tragos cuando proviene de Constantinopla.

En la ciudad de Trujillo , provincia de Extremadura , se vende la casa enferme-
 ría de agustinos recoletos , sita en la calle de Garciaz , tasada con su caballeriza en
 la acera de enfrente en 38020 rs. ; tiene 40 varas de frente en largo , y 7 de altura ;
 muy sólido , y de buena construccion : aunque en su interior bastante arruinada ,
 compone un total de varas cuadradas de 1220 , y su cerca á la espalda el de 3864.

Quien quisiere comprarla acuda al prior de agustinos recoletos de Santa Cruz de la Sierra, en el partido de dicha ciudad.

La plaza de médico de la villa de Belinchon, distante 11 leguas de esta corte, que tiene 260 vecinos, se halla vacante, y corresponde su provision á la justicia y ayuntamiento: tiene de dotacion 700 ducados, cobrados por la justicia del vecindario, los que se pagan por tercios de cuatro en cuatro meses; tiene casa para su habitacion suficiente; ademas paga el estado eclesiástico y la Real salina aquella cuota en que se convienen, y tiene varias salidas y apelaciones á los pueblos inmediatos, que por lo comun carecen de él. El que aspire á ser nombrado deberá acudir á su ilustre ayuntamiento, presentando su solicitud y título de su examen y aprobacion, que le será devuelto; en la inteligencia que se ha de resolver su admision el 1.º de Octubre.

Diccionario manual de hechos y dichos memorables de la historia antigua, por D. Bernardo María de Calzada: tres tomos en 8.º prolongado á 36 rs. cada juego en papel. Se hallará en el almacén de la imprenta Real.

Advertencias á la historia del P. Juan de Mariana, por el marques de Mondenjar: un tomo en 8.º marquilla. Véndese á 10 rs. en papel en el almacén de la imprenta Real.

Modo de remediar en la mar las averías ó falta absoluta del timon. En este impreso se encierran mas de 20 métodos para seguir gobernando si se pierde el timon en una navegacion, reducidos á las cuatro clases de rastras, espadillas, timones provisionales y de respeto; y se recuerdan cuantas adiciones y variaciones se han discurrido para la perfeccion y buen uso del timon, á fin de evitar sus averías, ó repararlas así por los españoles como por los extrangeros, con varios egemplos sucedidos. Se vende en Cádiz en la librería de Castillo.

Ensayo sobre las variedades de la vid comun, con un índice etimológico y cuatro listas de plantas, en que se caracterizan varias especies nuevas: por D. Simon de Rojas Clemente, bibliotecario del Real jardin botánico de Madrid: un tomo en 4.º con dos estampas, la una primorosamente iluminada. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y en la de Villareal, calle de las Carretas, á 20 rs. en rústica; en Cádiz en la de Pajares, y en Granada en casa de D. Antonio Juan de Teba, corredor del comercio, á 21 rs. Para formar algun concepto de esta obra original y única en su clase baste saber que se la reputa entre los inteligentes como elemental é indispensable para dirigir con acierto el cultivo de las viñas y los aprovechamientos de su precioso fruto; que en este concepto la mandó publicar S. M., facilitando los medios para su impresion, y dándola lugar entre los libros de premio de la clase de agricultura de su Real jardin botánico; que corren de ella y han llegado á penetrar en la península varios extractos hechos por los mas célebres botánicos y agrónomos de Europa, entre otros por el ingles Turner y el sueco Achariws; y que últimamente acaba de publicarse en Paris, traducida al frances por el marques de Caumels, habiendo merecido del gobierno de Luis XVIII, ademas de otras distinciones honoríficas, previo el informe de los profesores del museo, la de que se repartiesen de oficio entre las autoridades de los departamentos egemplares de ella, exhortándolas á que la recomendasen é hiciesen conocer de los pueblos.

Arte de jugar á la Real lotería, ó coleccion de los mejores tratados sobre este juego: un volumen en 8.º Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en Valencia en la de Domingo y Mompie, á 12 rs. en pergamino.